El Agente de Propiedad Industrial, titular de la matrícula que consta en la presente solicitud de marca y/o renovación y que se presenta en carácter de patrocinante, declara bajo fe de juramento que a la fecha obran en su poder los originales de los documentos ingresados en los enlaces dispuestos en el sistema informático que aloja la presente, en formato JPG, y que consisten en:

- 1. Escrito de solicitud de registro y/o renovación de marca en el que consta todos los datos incluidos en las hojas descriptivas generadas como consecuencia del llenado digital de esta solicitud, suscrita de puño y letra (firma ológrafa) por el solicitante a quien declarara patrocinar, y sobre cuya base se ha dado inicio a los trámites de esta solicitud de marca y/o renovación, por instrucciones del solicitante, incluyendo la etiqueta (si fuere el caso).
- 2. Copia autenticada del documento de identidad del solicitante.

El Agente de Propiedad Industrial asume la obligación personal de presentar el escrito de solicitud y el documento de identidad en formato papel debidamente firmadas por el solicitante, en caso de serle requerido por la DINAPI.

El Agente de Propiedad Industrial autoriza a la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual a anular todo el proceso administrativo de solicitud de registro y/o renovación de marca, incluyendo el acto mismo de presentación de la solicitud, con lo cual se tendrá por inexistente el acto a los efectos de la prelación en derecho, ante el incumplimiento del requerimiento señalado precedentemente o ante la detección de una declaración falsa.

El Agente de Propiedad Industrial reconoce que la no presentación de la documentación original y/o autenticada o la falsedad en la declaración jurada prestada en este acto facultará a la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual a remitir los antecedentes al Ministerio Público y a la aplicación de sanciones que correspondieran en derecho, sin perjuicio de los daños y perjuicios que pudiere reclamar la persona física a quien señaló como solicitante del registro o renovación de la marca y respecto de la cual invocó ser patrocinante.

Abogada Verónica Væga Bartéz Agente nro 4154

Venónica Vega Brita